

Buenos Aires, 17 de mayo de 2017

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 del Director General de Administración y el Expediente Interno n° 233/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para adquirir equipamiento, insumos y repuestos informáticos y telefónicos, destinados al mantenimiento y la renovación del parque tecnológico del Tribunal.

La Resolución n° 59/2016 del Presidente del Tribunal autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (fojas 103/109).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, lo expuso en la cartelera de la Administración, lo publicitó en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014. Además, se cursaron 30 (treinta) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, como se verifica a fojas 110/155.

Tal como se desprende del acta de apertura de sobres de fojas 156, el pasado 17 de febrero, se recibieron 8 (ocho) ofertas correspondientes a las siguientes firmas: L Y BELOUS SISTEMAS SRL (fojas 157/213), AG NETWORKS SA (fojas 214/232), VIDITEC SA (fojas 233/264), SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (fojas 265/307), LIEFRINK & MARX SA (fojas 308/347), DAXA ARGENTINA SA (fojas 348/417), EXO SA (fojas 418/551) y EBOX SA (fojas 552/615).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, reclamó la remisión de información complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 95/2014, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta glosada a ver fojas 662/670 haciendo las siguientes recomendaciones de preadjudicación, en todos los casos por resultar conveniente la oferta

para cada uno de los renglones señalados, cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos y acreditar las demás condiciones necesarias para contratar:

- Adjudicar el renglón 1 (cien computadoras «todo en una») a EXO SA;
- Adjudicar los renglones 2 (sesenta UPS individuales) y 5 (sesenta teléfonos IP) a DAXA ARGENTINA SA;
- Adjudicar los renglones 3 (dos routers con fuente), 4 (dos servidores sencillos) y 9 (diez monitores de 19 pulgadas) a L Y BELOUS SISTEMAS SRL;
- Adjudicar los renglones 6 (veinte fuentes), 7 (treinta mouses) y 8 (veinte discos rígidos de 1TB) a SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (SGI SA).

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 5084 del 09/3/2017, sin resultar cuestionada.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se expidieron mediante sus dictámenes de fojas 694/696, 711/713 y 724/726. De acuerdo con lo solicitado por el servicio jurídico, la CEO amplió su dictamen referido a los motivos de recomendación para preadjudicar los distintos renglones a cada una las firmas preseleccionadas y, mediante el acta de fojas 729, rectificó la preadjudicación del renglón 3 (dos routers con fuente), al advertir que —como bien señaló la Asesora Jurídica— la propuesta de SGI es la más conveniente por su cotización. Tal resolución de la Comisión fue notificada y publicada en la cartelera y en la edición n° 5113 del Boletín Oficial, sin recibir cuestionamientos, por lo que la UOA proyectó las órdenes de provisión correspondientes. En atención a lo recomendado por la auditoría interna, se dio intervención al área contaduría, a fin de adecuar los registros presupuestarios (ver fojas 717/719), se incluyó la desestimación por inadmisibilidad de la oferta de AG NETWORKS SA, por no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP, y se realizaron las modificaciones requeridas en el texto del acto administrativo que aprueba la licitación y la adjudica. Ambas asesorías manifestaron su conformidad con estas acciones, como consta a fojas 756/759.

En consecuencia, el Director General de Administración elevó la actuación para su resolución, con la propuesta de integración de la correspondiente Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** el procedimiento de la Licitación Pública n° 14/2016, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar** por inadmisibles la oferta de AG NETWORKS SA, por no hallarse esta firma inscripta en el RIUPP.
3. **Desestimar** por inconvenientes las ofertas de L Y BELOUS SISTEMAS SRL, para los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8; VIDITEC SA, para los renglones 2 y 4; SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (SGI SA), para los renglones 4 y 5, LIEFRINK & MARX SA, para el renglón 5; de EXO SA, para el renglón 8; y E-BOX SA, para el renglón 1, todo ello en virtud de que sus cotizaciones superan a las de otro oferente. Asimismo, se desestima por inadmisibles la oferta de SGI SA para el renglón 2, por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. **Adjudicar** a la firma EXO SA, CUIT n° 30-57960755-2, el renglón 1 (oferta alternativa) de la Licitación Pública n° 14/2016 (100 computadoras todo en uno con las licencias de los paquetes de programas solicitados), por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 2.870.790.-).
5. **Adjudicar** a la firma DAXA ARGENTINA SA, CUIT n° 30-70724707-6, los renglones 2 (60 UPS individuales) y 5 (60 teléfonos IP) de la Licitación Pública n° 14/2016, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 199.956.55).
6. **Adjudicar** a la firma L Y BELOUS SISTEMAS SRL, CUIT N° 30-67833290-5, los renglones 4 (2 servidores sencillos) y 9 (10 monitores de 19 pulgadas) de la Licitación Pública n° 14/2016, por la suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 83.774.-).
7. **Adjudicar** a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, CUIT n° 30-70773845-2, los renglones 3 (2 routers con fuente), 6 (20 fuentes), 7 (30 mouses) y 8 (20 discos rígidos) de la Licitación Pública n° 14/2016, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$ 59.308.-).

8. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir las órdenes de provisión correspondientes.
9. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Sebastián SOLIGÓN, legajo n° 164;
Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174;
Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

Miembro Suplente

Sr. Alan RIEMER, legajo n° 195;
Sra. Norma A. B. GRILLO, legajo n° 87.

10. **Imputar** los gastos con cargo a las partidas 4.3.6 y 4.8.1 del Presupuesto 2017.
11. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG
(Juez)**

RESOLUCIÓN N°25/2017